

NOTARIA PUBLICA

Dr. TORIBIO F. AMAYO

NOTARIO - ABOGADO

Independencia No. 580 - Teléfono 3134

Apartado No. 480

TRUJILLO - PERU

R 28 MAYO 1963

TERCER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE P O D E R . - - - - -

OTORGADA POR LA NEGOCIACION AZUCARERA CHICLIN
Y ANEXOS S.A., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL DIREC
TORIO SENOR JAIME DE ORBEGOSO ALVARADO, A FAVOR DEL SUB
GERENTE DE LA MISMA FIRMA ING. CARLOS COX LARCO. - - - - -

CON FECHA 7 marzo de 1963.

No. 1,798

FOLIO 1,348

TOMO III

TRUJILLO 24 mayo de 1963.

AA-HCH 1.1

Ex: 6
Doc: 104
F: 4





R N° 0365146

1

N° 1,798

Fs. 1,348

Año 1,963.



TERCER TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE PODER OTORGADA POR LA NEGOCIACION AZUCARERA CHICLIN Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SEÑOR JAIME DE ORBEGOSO ALVARADO, A FAVOR DEL SUB-GERENTE DE LA MISMA FIRMA INGENIERO CARLOS COX LARCO. -----



HABILITADO
SERIE "R" N° 00000000000000000000000000000000
VALOR \$ 5.00
R.D. 26-2-38

En la ciudad de Trujillo, Perú, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesentitres, ante mí: TORIBIO F. AMAYO, Notario-Abogado de esta Provincia, inscrito en el Registro de Conscripción Militar bajo el número trescientos cincuentidos mil cuatrocientos cuarentiuno y en el Registro Electoral bajo el número un millón trescientos cinco mil trescientos cincuenta y los testigos señores: Doctor Luis Herrera Pereyra y don Julio Estuardo Luján Moreno, con sus respectivas Libretas Militar números: noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos y Hincientiseis- cero cero trescientos cincuenta y siete, y Electorales números un millón trescientos siete mil setecientos setentituno, y un millón cuarentiun mil trescientos cuarenta y cuatro, respectivamente, comparece el señor don JAIME DE ORBEGOSO ALVARADO, de cincuentiocho años de edad, peruano, natural y vecino de Trujillo, Ingeniero Agrónomo, casado con la señora Maria Mendoza de Orbetoso, con Libreta Militar número ciento cincuenta y cuatro mil

////



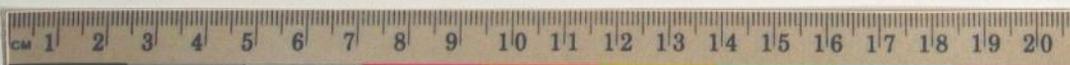
////ochocientos ocho-A y Libreta Electoral número un millón trescientos cinco mil quinientos treintinueve, quien procede en su carácter de Presidente del Directorio de la NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA, según los insertos pertinentes; é inteligente en el idioma castellano y procediendo con capacidad legal, conocimiento bastante y libertad completa de que doy fé, según el examen con tal propósito realizado en conformidad con la Ley de Notariado me entregó la minuta que sigue para que su contenido lo elevase a instrumento público la misma que bajo el número noventa y cuatro corre agregada a fojas doscientos cincuenta y ocho del respectivo legajo de que también doy fé, como la doy igualmente de conocer al otorgante y a los testigos instrumentales. - - - - -

MINUTA

Señor Notario Público.- Extienda usted en su Registro de Escrituras Públicas, una de Poder que la Negociación Chiclin y Anexos, Sociedad Anónima, representada por el Presidente de su Directorio señor don Jaime de Orbegoso con domicilio en Trujillo, jirón Francisco Pizarro número trescientos catorce, otorga en favor del Sub- Gerente de la misma Firma Ingeniero Carlos Cox Larco, de acuerdo a las facultades contenidas en el acta de sesión de Directorio de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos sesentitres que son las siguientes:- - - - -

El señor Ingeniero Carlos Cox Larco, deberá ejercer personalmente el cargo de Sub- Gerente de la Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima, con residencia en la Hacienda Chiclin, para que pueda representar a la Negociación ante las autoridades administrativas, como políticas, judiciales de Fuero Privativos en la Provincia de Trujillo, para que reciba y conteste la correspondencia, para que firme la correspondencia administrativa, común, recepción y respuesta de las cartas comunicando a la Oficina Prin-

////





LIBRE S. N.º 12404374

-2-

/////cipal en Lima, para que conteste toda relación Administrativa de la Negociación en Trujillo, para cualquier operación crediticia o ajuste de contrato, lo tendrá que hacer en unión del Director-Gerente y en ausencia de éste de cualquier otro Director; para que en unión del Administrador General firma los cheques y gire letras, pudiendo endosar unos y otros para que se abone el importe de la Operación en "Cuenta Corriente" de la Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima, únicamente en los Bancos de Trujillo, para que cobre y otorgue cancelación y recibos. - - - En caso de estar ausente el Administrador General, podrá ser reemplazada la firma con el Contador de la Negociación y faltando el Sub-Gerente podrá hacerlo el Administrador General con el Coadjutor- Este poder no le faculta para recibir demandas nuevas, las que tendrán que ser notificadas en el domicilio de la Negociación en Lima. - - - - -

Usted señor Notario, agregará en el cuerpo de la escritura pública que origine esta minuta la parte pertinente del acta de Directorio de dieciocho de Febrero de mil novecientos sesentitres en lo que se refiere a las facultades del Apoderado y Facultad del Presidente del Directorio señor don Jaime de Orbegoso para suscribir la escritura que origine esta minuta; la parte pertinente de las actas de sesión de Presidente del Directorio en la persona del señor Jaime de Orbegoso y su aceptación; y la cláusula undécima de la escritura de constitución de Sociedad Anónima de la Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima de trece de abril de mil novecientos cincuentiseis además de la designación del Ingeniero Carlos Cox Larco en el cargo de Sub-Gerente de la Misma Negociación, que se encuentra en el acta de la sesión de Directorio de cinco de Febrero de mil novecientos sesentitres- y lo que estime de ley-Trujillo, seis de marzo de mil novecientos sesentitres- Firmado: Jai-

////



////me de Orbegoso- Toribio F. Amayo -Notario-A bogado.-Un sello. -

ANOTACION DE LA MINUTA

Exenta de Impuesto- Firmado: Toribio F. Amayo.-Notario. - - - - -
Se halla inserto un sello de la Sección Cobranzas de la Caja de
Depósitos y Consignaciones- Departamento de Recaudación - Zona de
Trujillo.- Firmado: Ricardo Bracamonte Roletti. - - - - -

O T R A

Minuta número cuatrocientos cuarentiuno- Comprendida en el artícu-
lo doce de la ley de veintitres de enero de mil ochocientos no-
ventiseis- N o ha lugar a Impuesto- Trujillo, siete de marzo de mil
novecientos sesentitres- Caja de Depósitos y Consignaciones De-
partamento de Recaudación - Firmado: A. Melly B.-Un sello - Ar-
mando Goicochea A.-Un sello de la Sección Impuestos Directos- Da-
niel Arana.-Un sello. - - - - -

I N S E R T O S

Doy feⁱ que he tenido a la vista el Libro de Actas del Directorio
de la Negociación Chacín y Anexos Sociedad Anónima, abierto el
veintiuno de octubre de mil novecientos cincuentiocho- por el Ter-
cer Juzgado en lo Civil de Lima, Escribano de Estado señor Rafaél
ARIAS Fiscalino y de fojas cuatrocientos cincuenticinco a cuatro-
cientos cincuentinueve corre el acta de sesión de Directorio de
cinco de Febrero del presente año. Así como en la página cuatro-
cientos cincuentinueve corre el acta de fecha dieciocho de Fe-
brero de mil novecientos sesentitres, del mismo libro, cuya parte
pertinente de las actas es como sigue: - - - - -

"Sesión Extraordinaria de Directorio - de cinco de Febrero de mil
novecientos sesentitres - Lima a los cinco días del mes de Febre-
ro de mil novecientos sesentitres, siendo las cinco y media de

//////





S. N.º 12404378

//////la tarde y estando reunidos los directores señores: Fortunato Ganoza y Ganoza, Jaime de Orbegoso, doctor Manuel Villa Alcedo,

y Jorge Cox Valle Riestra, acordaron lo siguiente: - - - - -
Fue elegido por unanimidad presidente del Directorio el señor Jaime de Orbegoso. - - - - -

El Directorio acordó ~~la~~ designación del Ingeniero Carlos Cox Larco con el cargo de Sub- Gerente de la Negociación Chiclin, con el haber mensual de nueve mil soles oro, otorgándole poder". - - -

"Siendo las ocho y quince de la noche del día de la fecha, el directorio acordó reabrir la sesión con el expreso fin de conocer la aceptación plena y la posesión del cargo de Presidente del Directorio de la Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima - Con dicho motivo el señor Presidente electo manifestó lo siguiente: que se sería bastante honrado con la designación recaída en su persona, dejando constancia expresa y atendiendo en forma transitoria hasta la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas y entre tanto de acuerdo con sus dotes personales, promete prestar toda su contracción y servicios a la institución, a finde que aquello no altere el ritmo normal de su funcionamiento". - - - - -

"En este acto, el Directorio en pleno manifestó prestar su más amplia colaboración al Presidente electo, como satisfacción por la designación del cargo.- Con lo cual terminó la Junta, sentándose y aprobándose la presente acta que firman los concurrentes.-

Firmado: Jorge Cox Valle Riestra.- Fortunato Ganoza y G.- Jaime de Orbegoso- Manuel Villar.- - - - -

"Sesión de Directorio de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres - En Lima, el dieciocho de Febrero de mil novecientos sesentitres, siendo las diez ante meridiano, se reúne el Directorio con asistencia de sus miembros señores: Jaime de Orbegoso que preside la sesión, los señores Manuel Villar Alcedo el se-

//////



por Jorge Cox Valle Riestra.....Exento su asistencia el señor Fortunato Ganoza y Ganoza por encontrarse enfermo. -----
Otorgamiento de Poder por escritura pública al Sub-Gerente - señor Ingeniero Carlos Cox Larco.- El Directorio acordó otorgar poder por escritura pública al Sub-Gerente señor Ingeniero Carlos Cox Larco para que ejerza personalmente el cargo de Sub-Gerente en la Negociación Chiclin, y Anexos S.A., con residencia en la Hacienda Chiclin, para que pueda representar a la Negociación ante las autoridades administrativas, como políticas, judiciales, de fueros Privativos en la provincia de Trujillo para que reciba y conteste la correspondencia, para que firma la correspondencia administrativa común, recepción y respuesta de las cartas, comunicando a la Oficina Principal de Lima, para que conste toda relación Administrativa de la Negociación en Trujillo, para cualquier operación crediticia o ajuste de contrato, lo tendrá que hacer en unión del Director Gerente y en ausencia de éste de cualquier otro Director para que en unión del Administrador General firma los cheques y gire letras, pudiendo endosar uns y otros para que se abone el importe de la operación en cuenta corriente de la Negociación Chiclin S.A., unicamente en los Bancos de Trujillo para que cobre y otorgue cancelaciones y recibos.- En caso de estar ausente el Administrador General podrá ser reemplazada la firma con el Contador de la Negociación y faltando el Sub-Gerente, podrá hacerlo el Administrador General con el Contador.- Este poder no lo faculta para recibir demandas nuevas, ni para ser notificado con demandas nuevas, las que tendrán que ser notificadas en el domicilio de la Negociación en Lima.....El Directorio facultó al Presidente del Directorio señor Jaime de Orpegoso para suscribir la escritura pública, por la que se otorgue poder al nuevo Sub-Gerente Ingeniero Carlos Cox

//////





S N° 12404377

-Cuatro-

////Larco.....Firmado: Jaime de Orbegoso- Manuel Villar.- Jorge Cox Vaile Riestra.- - - - -

CLAUSULA UNDECIMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SOCIAL DE LA NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA.-Celebra da con fecha trece de abril de mil novecientos cincuentiseis,y que corre a fojas once mil cuatrocientos cincuentiuno vuelta con el nú mero dos mil setecientos sesenticuatro del protocolo del Notario Público de Lima doctor Alfonso Cisneros Ferreyros. - - - - -

UNDECIMA.- Cuanto el Directorio lo estime conveniente nombrará uno o más Gerentes, fijandoles sus deberes, atribuciones, condiciones económicas y modalidades de la función.- La designación puede re caer en los propios Directores, sin que por esto pierdan este car go así como también en personas jurídicas.-Las facultades de los Ge rentes constarán en el correspondiente poder que el Directorio a cuerde otorgarlas. - - - - -

C O N C L U S I O N

Formalizado el instrumento instruí al otorgante de su objeto y re sultados, le hice lectura de todo él a presencia de los testigos de signados, después de lo cual se ratificó en su contenido de que doy fé.- Así lo dijo, otorgó y firmó con los testigos nombrados-Firmado: Jaime de Orbegoso- Luis Herrera Pereyra-Julio Luján Moreno- Ante mí;TORIBIO F. AMAYO.-Notario .- - - - -

A N O T A C I O N M A R G I N A L

El siete de marzo de mil novecientos sesentitres,expedí primer tes timonio al interesado en fojas cuatro.- Dr. Amayo. - - - - -

O T R A

El veinticuatro de mayo de mil novecientos sesentitres,expedí el segundo testimonio en fojas cuatro útiles a solicitud de parte in teresada.- Dr. Amayo. - - - - -

C O N C U E R D A

Cón 1a

///



1700151

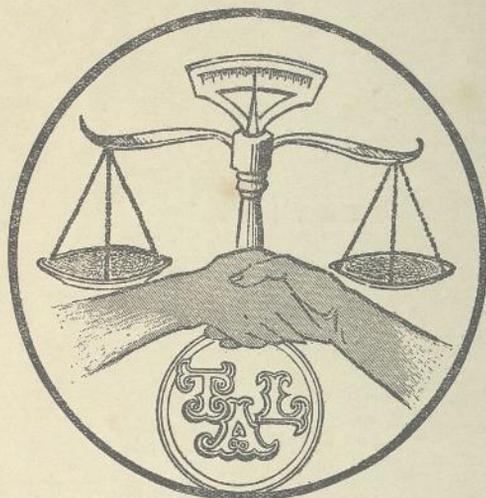
///la escritura matriz de su referencia número mil setecientos no-
ventiocho que se halla a fojas mil trescientos cuarentiocho del
Registro número veintisiete de escrituras públicas del presente bie-
nio. A solicitud de parte interesada expido este Tercer Testimonio
en cuatro fojas útiles que signo, sello y firmo en la ciudad de Tru-
jillo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos
sesentitres-

-----Derechos: Los de Arancel para copias a máquina.--

Toribio Amayo
UCB



FE PUBLICA



DR. TORIBIO F. AMAYO
NOTARIO - ABOGADO
TRUJILLO - PERU



Conserva los archivos de los siguientes Notarios:

Dr. Agustín P. Masías (1941 - 1954)
Sr. Higinio Gutiérrez (1885 - 1934)
Dr. Armando H. Hernández (1897 - 1910)
Sr. José Vicente Aguilar (1852 - 1875)
y otros Notarios Públicos desde el año 1640

